



# Resolución de Secretaría General N° 092-2018-DP/SG

Lima, 26 DIC. 2018

**Visto;** el Informe N° 000019-2018-DP-SSG, de fecha 18 de diciembre de 2018, emitido por la Subsecretaría General, respecto a la abstención formulada para resolver recurso de apelación interpuesto por el señor Helard Francisco Martínez Gallardo;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del Visto, la señora María Sara Aguirre Pajuelo, en su calidad de Subsecretaría General, solicita la abstención de la competencia para resolver en calidad de órgano de segunda instancia el recurso de apelación interpuesto por el señor Helard Francisco Martínez Gallardo, al haber emitido pronunciamiento como autoridad en primera instancia en su calidad de responsable de la Oficina de Recursos Humanos, por considerarse incurso en la causal de abstención regulada en el numeral 2) del artículo 97° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS;

Que, la acotada disposición normativa señala que: *“La autoridad que tenga facultad resolutoria o cuyas opiniones sobre el fondo del procedimiento puedan influir en el sentido de la resolución, debe abstenerse de participar en los asuntos cuya competencia le esté atribuida, en los siguientes casos: (...) 2. Si ha tenido intervención como asesor, perito o testigo en el mismo procedimiento, o si como autoridad hubiere manifestado previamente su parecer sobre el mismo, de modo que pudiera entenderse que se ha pronunciado sobre el asunto, salvo la rectificación de errores o la decisión del recurso de reconsideración”;*

Que, a la fecha, la señora María Sara Aguirre Pajuelo quien ejerce las funciones de Subsecretaría General tiene además el encargo de la dirección de la Oficina de Recursos Humanos en adición a las funciones de su cargo, de acuerdo a la Resolución de Secretaría General N° 045-2018-DP/SG, de fecha 14 de mayo de 2018;

Que, en ejercicio de las funciones de dicha encargatura y habiéndose emitido el acto impugnado consistente en la Carta N° 00069-2018-DP-SSG-ORH, de fecha 12 de julio de 2018, emitida por la Oficina de Recursos Humanos, corresponde que el medio impugnatorio interpuesto sea resuelto por la autoridad inmediata superior, conforme a lo establecido en el artículo 218° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS;

Que, conforme a ello, correspondería que la Subsecretaría General sea el órgano encargado de dilucidar el citado recurso de apelación, según lo previsto por el artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N° 077-2016-PCM, y modificado por Decreto Supremo N° 037-2017-PCM, el cual indica que la Oficina de Recursos Humanos constituye una unidad orgánica de la Subsecretaría General, entre otras;



Que, por ello, al subsumirse los hechos antes advertidos en la causal de abstención prevista en el numeral 2) del artículo 97° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, y a fin de no afectar la resolución del precitado recurso impugnatorio, corresponde designar a una autoridad que se avoque al conocimiento del acotado recurso, en atención a lo dispuesto por el numeral 99.2 del artículo 99° del mencionado cuerpo legal;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, el Decreto Supremo N° 077-2016-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización de Funciones del Despacho Presidencial, modificado por Decreto Supremo N° 037-2017-PCM;

Contando con el visto de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Aceptación de pedido de abstención**

Acéptese el pedido de abstención formulado por la señora María Sara Aguirre Pajuelo, en su condición de Subsecretaria General y Directora encargada de la Oficina de Recursos Humanos, para el ejercicio de sus funciones como autoridad competente para resolver el recurso de apelación interpuesto por el señor Helard Francisco Martínez Montoya contra la Carta N° 000069-2018-DP-SSG-ORH, de fecha 12 de julio de 2018, emitida por la Oficina de Recursos Humanos.

**Artículo 2°.- Designación de autoridad competente**

Desígnese a la Directora General de la Oficina General de Administración como autoridad competente para emitir pronunciamiento respecto del medio impugnatorio mencionado en el artículo precedente.

**Artículo 3°.- Notificación**

Notifíquese la presente Resolución a la señora María Sara Aguirre Pajuelo, en su condición de Subsecretaria General y Directora encargada de la Oficina de Recursos Humanos; y, a la Directora General de la Oficina General de Administración.

**Regístrese y comuníquese.**



.....  
**MIRIAM MORALES CORDOVA**  
SECRETARIA GENERAL  
DESPACHO PRESIDENCIAL